

Demanda de D. Ana Villalba contra Maria
Villalba sobre cantidad de pesos q. Morro Villal
ca padre del demandad. debía abdenar

~~Fol 325~~

~~1748~~ 1748

Vol: 1930 Sección Civil y Judicial.

Nº : 5

Año: 1748

Demanda de Ana Villalba, contra Maria Villalba, sobre
cantidad de pesos.

Folios: 1

Demanda de D^a Ana Villalva conia Maria
Villalva sobre cantidad de pesos q^e Alonso Villal
va padre del demandado, debía abdenar

Se - ~~Nol 325~~ ~~1787~~
~~27 1787~~ ~~1787~~ 1748
No^o 12

BOHAT JAVIHO

[Faded, mostly illegible handwritten text on a torn piece of paper. Some words like "Villalba" and "Comando" are faintly visible.]

Vol: 1730
No: 2
Año: 1748
Comando de Arz Villalba, contra Meris Villalba sobre
cantidad de pesos.
Folios: 1
Sección Civil y Judicial.

S^{ra} Alcañote Ordinaria

D^a Ana deus' lalua Bruda desamparada por muerte del
M^{re} de campo Navas: Masecos difunto q^{de} Dios gose como nas
Ayasugaa Endio Antel Ind Mexicento y digo que siendo falle
cido El Capⁿ Alonso deus' lalua Meximano desp^o por su lalua y
Fis^o tambien Navas Amarias deus' lalua Sujo Congui Endipillamo
Cuentas formalmente En el p^ogado del Ind de la cantidad de pesos
que me estava deus' lalua dho Meximano y han Endome los cargos
fidat^o que Mexago Eniadio que me largo dho Meximano y siendo
Resultado de dha liquidacion deus' lalua testodemayor cantidad dho
canano difunto S^{ra} y dos pesos por los que pongo demanda
forma para que Señora C^{ma} Enjusticia Mandadle Acto
narea Merasti faga de los w^lnes Mas bienparados de dho de
to por deus' lalua justamente y siendo yo Enayobee Bruda desan
pasada No abraxaron que se me de molestia por cosa tan justa y la
na que no dudo se comunicara la piedad del C^{mo} En la justicia y
a ella lamento y portanto =

Al Indio y Suplico Meaya por que Señora
por Opuesta a dho bienes que Enhasale sus Obrara En
Enjusticia y Enlonerazion juas a Dios N^{ro} Señor y
Cruz ⁺ No contenes Malicia Estem impedimento sino por
sas lo que llevo referido &c

D^a Ana deus' lalua

Villaluar, Abril veinte y dos años de setenta y ocho

Por y suentado y voto jural de los Señores D. Thomas Melgarejo
de ordinario de Segundo Voto. Lo que esta parte, y otros y a
liquidad de todas quentas y averes el voto que se here en supe
el Sr. Mathias de Villalba Alcaide y tenedor de los bienes que
por fin y suerte de la Cofradia de Villalba manda paxa su
plante al Sr. Mathias de Villalba de y entregue los recibos y de
esta parte. En no de vease de ay y mandos se le no ty que y
de ay y fee

Thomas Melgarejo

ante mi



Leon de Pado
Escr. de la Cofradia

En otro dia siguiente. Lo que infra escripto es en el
notifiqué al Sr. Mathias de Villalba el secreto
so y en su inteligencia de ay y hablando con el de bido
pecto suplicara del mandato y se tenian aleya en forma
y se no con mego de ay y fee

Mathias de Villalba

Leon de Pado
Escr. de la Cofradia